



Convocatoria

Concurso de Definitividad Académica UQROO 2024

De conformidad y con fundamento en el Artículo 4, fracción VIII, de la Ley Orgánica, 114 del Reglamento General y 8, inciso g, 30, 34, inciso b, 63 y 64 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Quintana Roo:

CONVOCA

A las y los Profesores Investigadores de Carrera y Profesores de Apoyo Técnico Académico de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, que cumplan con los requisitos para obtener la definitividad académica, el cual se realizará conforme a las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS

1. Ser Profesor(a)-Investigador(a) de Carrera o Profesor(a) de Apoyo Técnico Académico.
2. Contar con la antigüedad que exige la normatividad (3 años EPA art 30).
3. Haber recibido un dictamen favorable en cada una de las tres últimas evaluaciones anuales.
4. Presentar escrito libre donde indique que, bajo protesta de decir verdad, acepta todos los términos y resultados de esta convocatoria y sus anexos.
5. Presentar solicitud de participación debidamente requisitada y firmada (**véase anexo Solicitud [1]**).
6. Presentar de manera ordenada las evidencias de su expediente, con base en el formato, descartando aquellas que se encuentren incompletas o que no contengan los requisitos señalados en la convocatoria. En caso contrario, este será causa de descalificación de la participación de forma inmediata sin que medie notificación y sin responsabilidad para la Comisión Dictaminadora y la Comisión Académica del H. Consejo Universitario.
7. Cumplir con la entrega en tiempo y forma del expediente electrónico ordenado conforme al formato correspondiente (**véase anexo Formato Def [2]**). Si no cumple este requisito, el expediente no se evaluará y se desechará sin que medie notificación.
8. Cumplir con el procedimiento indicado y el calendario establecido.

II. PROCEDIMIENTO

1. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- a. Los Docentes aspirantes a la definitividad deberán enviar vía correo electrónico a promocionpic@uqroo.edu.mx la solicitud de participación (**véase anexo Solicitud [1]**) para que la Secretaría General les genere el acceso a la plataforma virtual institucional en la cual subirán sus archivos digitales de la documentación probatoria, conforme lo establecido en el Artículos 54 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Quintana Roo.
- b. Los Docentes aspirantes recibirán de la cuenta de correo promocionpic@uqroo.edu.mx información sobre el acceso a la plataforma virtual institucional para subir sus archivos digitales de la documentación probatoria durante el periodo señalado en el calendario de esta convocatoria.
- c. Los directivos de división emitirán la opinión razonada sobre la labor académica del docente.
- d. Los documentos requeridos se entregarán de la siguiente manera:
 - I. Digitalizados (debiendo ser el contenido legible y claro).
 - II. Extensión de los archivos en PDF

- III. Los nombres de los archivos deberán ser cortos (máximo 20 caracteres). Lo anterior, para facilitar la descarga.
- IV. En la plataforma virtual institucional deberán subir en cada carpeta la documentación correspondiente, ejemplo:
 - 1 Carpeta. *Requisitos*
 - 2 Carpeta. Actividades docencia
 - 3 Carpeta. Actividades investigación
 - 4 Carpeta. Actividades extensión y difusión
 - 5 Carpeta. Otras
- e. El docente no podrá modificar ni subir documentos al cierre de la fecha del acceso a la plataforma virtual institucional establecida en la convocatoria.
- f. Para solicitar información, favor de contactar al teléfono: 983 835 0300 (ext. 5023) o a la siguiente cuenta de correo electrónico: promocionpic@uqroo.edu.mx

2. SELECCIÓN Y RESULTADOS

- a. En el periodo de recepción se admitirán todas las solicitudes para participar en el concurso.
- b. La Comisión Dictaminadora, en las fechas establecidas en la presente convocatoria, procederán a la revisión de las solicitudes y los documentos cargados, descartando aquellas que se encuentren incompletas o que no contengan los requisitos señalados en la convocatoria, lo que será causa de desechamiento de forma inmediata sin que medie notificación.
- c. Una vez revisados los expedientes que cumplan con los requisitos, la Comisión Dictaminadora emitirá su dictamen. Si la comisión encuentra que el interesado satisface los requisitos estatutarios, propondrá que sea promovido al nivel y/o categoría correspondiente.
- d. Si la Comisión Académica ratifica el dictamen favorable del solicitante, turnará el expediente al Rector para la expedición del nombramiento de la promoción correspondiente.
- e. Si la Comisión Académica ratifica el dictamen desfavorable, se notificará al solicitante y se sujetará a lo previsto en el inciso g) del artículo 64 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Quintana Roo.

3. RECURSO DE REVISIÓN Y/O PENALIZACIÓN

- a. El procedimiento para interponer el recurso de revisión se sujetará a lo estipulado en los artículos 69 y 70 del Estatuto del Personal Académico, por lo que podrá ser interpuesto dentro del periodo de los 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación de los resultados de las evaluaciones correspondientes.
- b. La Comisión Académica entrará al estudio conforme a la solicitud planteada por el recurrente, exponiendo su resolución de forma fundada y motivada, en la que ratifique, deseche o emita nuevo resultado.
- c. Para el supuesto caso de que las publicaciones u obras presentadas para la valoración de la Comisión Dictaminadora, se llegare a detectar plagio total o parcial o alguna violación de derechos de autor análoga, será causa de desechamiento de la solicitud de forma inmediata, turnando el expediente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para los efectos a que haya lugar en los términos de la Legislación Universitaria o, ante las instancias federales o estatales según corresponda.
- d. Cualquier documento presentado en el cual se detecte falsedad o alteración parcial o total, se dará el mismo procedimiento señalado en el párrafo anterior.
- e. La Comisión Dictaminadora en caso de considerarlo pertinente, podrá solicitar la presentación física de algún documento que considere necesario, para su cotejo.

4. NOTIFICACIONES

Único. - Las notificaciones necesarias se realizarán a través del correo institucional, por lo que tendrá las formalidades y los efectos jurídicos procesales en términos del artículo 210 A del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y el Acuerdo de Austeridad Institucional vigente.

5. DEMÁS CONSIDERACIONES

- a. Lo no considerado en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Académica, debiendo normar su criterio primeramente por la Ley Orgánica, el Reglamento General, el Estatuto del Personal Académico, Guía de productos a considerar por la Comisión Dictaminadora, criterios a considerar para la definitividad académica, glosario y funciones del PIC de la Universidad de Quintana Roo.

III. CALENDARIO

El presente concurso de definitividad UQROO 2024, para Profesores(as) Investigadores(as) de Carrera de Tiempo Completo se registrá bajo el siguiente calendario:

Núm.	Actividades	Periodo 2024
1.	Publicación de la Convocatoria	El 21 de junio
2.	Recepción de solicitudes de participación en el Concurso de Promoción	Hasta el 18 de agosto
3.	Cargar archivos en plataforma digital	Del 19 al 31 de agosto
4.	Revisión de expedientes y resolución sobre solicitudes	El 20 de septiembre
5.	Notificación de resultados	El 23 y 24 de septiembre
6.	Recurso de revisión	Del 25 de septiembre al 9 de octubre
7.	Notificación de resultados definitivos	El 14 de octubre

* La recepción de solicitudes se realizará en los días hábiles establecidos en el calendario institucional publicado en la página web de la Universidad de Quintana Roo: Calendario - <http://www.uqroo.mx/>

Chetumal, Quintana Roo, a 21 de junio de 2024

Atentamente
"Fructificar la razón: trascender nuestra cultura"

Dra. Natalia Fiorentini Cañedo
Rectora